

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11088
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER15263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	12 Y 20 de Octubre de 2017	HORA	10:20 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 31 No. 13A-51	ÁREA DIRECTA		2000 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Samper	POBLACIÓN ATENDIDA		1200			
UPZ	91 – Sagrado Corazón	FAMILIAS	471	ADULTOS	1200	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS		471			
CHIP	AAA0213BBRU y otros	OFICIO REMISORIO		CR-28596			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

En atención al Radicado FOPAE No. 2014ER10851, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Abril de 2014, producto de lo cual emitió la Respuesta Oficial RO-72347, en el que se observaron diferentes niveles de la edificación fisuras en los muros divisorios, de tendencia diagonal escalonada con longitudes entre 0.50 metros y 2 metros aproximadamente y aberturas cercanas a 1 milímetro, así mismo, se observó marca de humedad en los cielo rasos en dry wall de algunos niveles. Se identifican fisuras en la fachada la cual se encuentra conformada por fachaletas que simulan acabado en ladrillo, las cuales se encuentran ancladas a la edificación mediante mortero de pega. Adicional a lo mencionado anteriormente, no se identificó en la edificación ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.

Es así, que en la Respuesta Oficial RO-72347, en la que se recomendó entre otras lo siguiente:

- *Al responsable y/o responsables del predio Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.*
- *Al responsable y/o responsables del Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, en el caso de que lo requieran, realizar estudios detallados de patología, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y comportamiento suelo estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos que está experimentando la edificación evaluada, así como las afectaciones identificadas en el mismo; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, así mismo acoger las recomendaciones que se desprendan de dicho estudio. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo*

DI-11088

Página 2 de 7



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Calle 31 No. 13A-51 en el que se localiza el Edificio Panorama, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 31 No. 13A-51 donde se localiza el Edificio Panorama, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas, encontrando edificaciones, construidas en pórticos en concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto reforzado.

La edificación evaluada, corresponde a una edificación de diecinueve niveles y cuatro sótanos, construido en un sistema de pórticos en concreto y placas de entrepiso aligerada en concreto reforzado, muros de cerramiento y divisorios en mampostería.

En la visita realizada en día 12 de Octubre de 2017, se identificaron desprendimientos de las fachaleta que conforma los acabados de la fachada, en áreas de

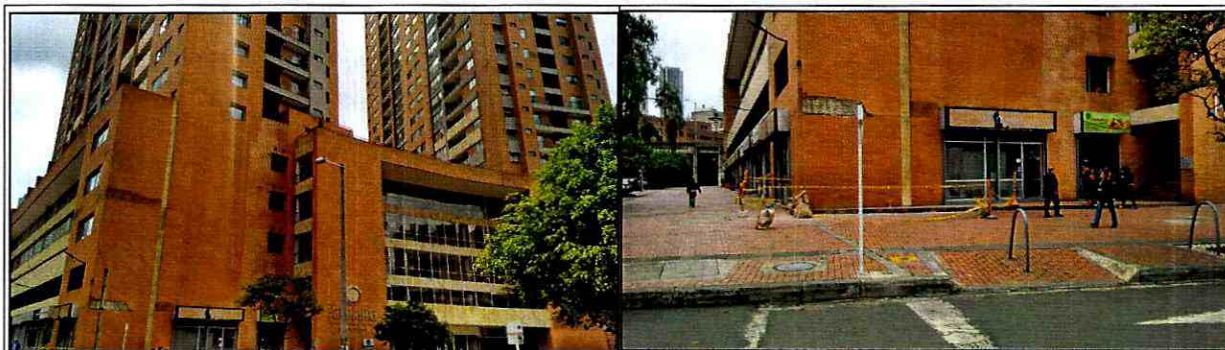
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

aproximadamente 1 m². Adicionalmente se verificó la viga a la que hacen mención en el Radicado IDIGER No. 2017ER15263, con base en la inspección visual desde el exterior no fue posible corroborar la afectación en la misma, únicamente se aprecian algunos vidrios de las ventanas rotos.

Nuevamente, se realizó visita técnica el día 20 de Octubre de 2017, identificando que por parte de la Constructora Casa – Compañía de Constructores Asociados, se adelantan las reparaciones de la fachada, y los sectores objeto de las intervenciones se encuentran señalizados; se resalta, que no es posible la verificación al interior de la edificación, por lo que nuevamente se adelantó la inspección desde el exterior.

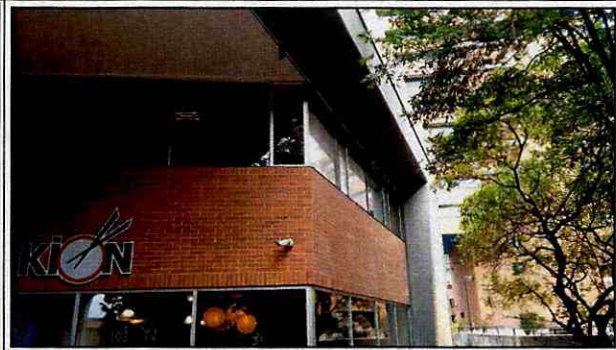
Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los desprendimientos de las fachaletas, se encuentra que las mismas no se encontraban ancladas a la fachada, la rotura de los vidrios de las ventanas, posiblemente se encuentre asociado a asentamientos diferenciales que ha experimentado el suelo de cimentación de la edificación desde su construcción a la fecha, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

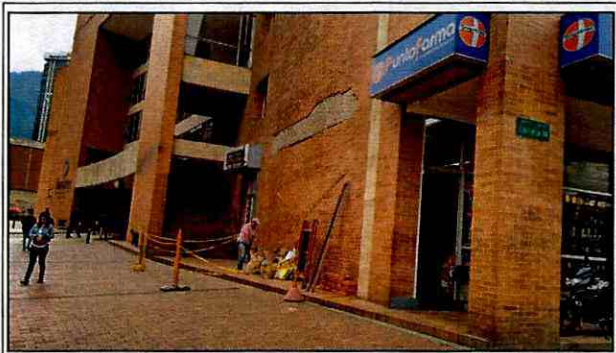


Fotos 1 y 2. Visita realizada el día 12 de Octubre de 2017, en la que se aprecian los daños en la fachada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotos 3 y 4. Vista de los daños identificados en la edificación evaluada.



Fotos 5 y 6. Visita realizada el 20 de Octubre de 2017, en el que se aprecian las intervenciones que se adelantan para la reparación de la fachada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual al Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad al Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, en el Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- De acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

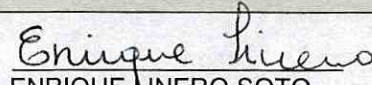

- Al responsable y/o responsables del predio Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Panorama emplazado en el predio de la Calle 31 No. 13A-51, Sector Catastral Samper de la Localidad de Santa Fe, en el caso de que lo requieran, realizar estudios detallados de patología, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y comportamiento suelo estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos que está experimentando la edificación evaluada, así como las afectaciones identificadas en el mismo; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, así mismo acoger las recomendaciones que se desprendan de dicho estudio. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma:	
Nombre:	ENRIQUE LINERO SOTO
Profesión:	Ing. Civil Especialista en Estructuras
MP:	08202 - 81547 ATL
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>	
11.2 Reviso	
	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	